

CAZA en Aragón

HERALDO DE ARAGÓN
VIERNES 7 de octubre de 2022

POLÍTICA

Ley de Bienestar Animal

Las multas económicas que está previsto aplicar por las infracciones graves o muy graves son extraordinariamente elevadas y el elenco de faltas leves es muy amplio

Página 6



La DGA prepara limitaciones a la caza en zonas oseras

La dirección general del Medio Natural del Gobierno de Aragón, cuyo titular es Diego Bayona, ha lanzado una propuesta de medidas restrictivas de la caza en las zonas del Pirineo donde habita el oso.

Se trata, como se apunta, de una intención, de una voluntad que no se ha trasladado todavía a ninguna norma;

pero que no por eso deja de preocupar a los cazadores.

En la referida propuesta de la dirección general del Medio Natural se indica que «la caza en zonas oseras debe estar regulada y suponer una serie de obligaciones tanto para los cazadores como para la administración. Esta regulación –prosigue la propuesta–, afecta-

ría a una parte ínfima de las reservas de caza gestionadas por el Gobierno de Aragón en el Pirineo».

En total, son quince las medidas de restricción o limitación de las prácticas cinegéticas que se proponen en las zonas oseras desde la dirección general del Medio Natural.

(Más información en páginas 2-3)

COTOS QUEMADOS

La gestión forestal, una política imprescindible y olvidada

Los tremendos incendios que este verano han arrasado montes y cotos de caza aragoneses ponen, de nuevo, de manifiesto la necesidad de implementar una adecuada gestión forestal, que vaya más allá de los medios de extinción del fuego.

Página 5

BIENESTAR ANIMAL

Los cazadores denuncian la ‘red de chiringuitos’ para asociaciones animalistas

El proyecto de ley de bienestar animal persigue la creación de una red de chiringuitos con el único objetivo de beneficiar a entidades animalistas a costa de millones de euros recaudados con los impuestos que pagan todos los españoles.

Página 4

FEDERACIÓN ARAGONESA DE CAZA

Éxito de participación en la formación sobre sanidad animal

Más de 80 personas asistieron el pasado 10 de septiembre a la nueva edición del curso de cazador formado en sanidad animal e higiene de la carne de caza organizado conjuntamente por la Federación Aragonesa de Caza (Farcaza) y el Gobierno de Aragón.

Página 6



Un oso –en fotografía de archivo– avistado tras la hibernación en los montes de Ansó. DGA

PATROCINA



FEDERACIÓN
ARAGONESA
DE CAZA

CONSERVACIÓN

Más restricciones para la caza; ahora, en las zonas oseras

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL Esta dirección general de la Diputación General de Aragón, cuyo titular es Diego Bayona, ha propuesto una batería de medidas destinadas a restringir las prácticas cinegéticas en las áreas del Pirineo donde habita el oso

CAZADORES Y ADMINISTRACIÓN En caso de detectarse la presencia del oso en el transcurso de una partida de caza, el jefe de cuadrilla deberá contactar de inmediato con la Administración autonómica, que, a su vez, habrá nombrado para estos casos un responsable de batida



Un oso avistado en los montes de Ansó, en fotografía de archivo, alimentándose tras apresar a un jabalí. DGA

ZARAGOZA. La dirección general del Medio Natural del Gobierno de Aragón, cuyo titular es Diego Bayona, ha lanzado una propuesta de medidas restrictivas de la caza en las zonas del Pirineo donde habita el oso. Se trata, como se apunta, de una intención, de una voluntad que no se ha trasladado todavía a ninguna norma; pero que no por eso deja de preocupar a los cazadores.

En la referida propuesta de la dirección general del Medio Natural se indica que «la caza en zonas oseras debe estar regulada y suponer una serie de obligaciones tanto para los cazadores como para la administración. Esta regulación –prosigue la propuesta–, afectaría a una parte ínfima de las reservas de caza gestiona-

das por el Gobierno de Aragón en el Pirineo».

En total, son quince las medidas de restricción o limitación de la caza que se proponen en las zonas oseras desde la dirección general del Medio Natural.

De este modo, la fecha de batida deberá estar disponible, para conocimiento público y de la administración, con quince días de antelación. En los días inmediatamente previos, se efectuará una revisión de la zona, y en caso de no poderse realizar la prospección no podrá llevarse a cabo la batida, con la consiguiente notificación fehaciente a los cazadores.

La detección de indicios de presencia de un oso en la semana previa a la realización de una batida conllevará el traslado de la

EL DATO

15

Quince días de antelación. Una de las limitaciones que se quieren aprobar señala que las batidas de caza mayor se comunicarán con 15 días de antelación y, si en la semana previa se detecta la presencia del oso, la batida se trasladará de lugar o fecha.

batida de lugar o de fecha. Si el oso es levantado durante la cacería, se deberá suspender la misma de inmediato, si bien podrá ser recuperada en otra fecha. También se indica en este texto que se identificarán y se actualizarán las zonas de riesgo (divididas en tres niveles) y se establecerá para cada una de ellas en la época en que la práctica cinegética será sometida a regulación.

Fuera de temporada no se autorizan batidas extraordinarias, incluso si se comprueban daños en cultivos. Asimismo, se señala que para evitar la posibilidad de «confusión o incidentes con un oso», no se realizarán aguardos o esperas nocturnas de jabalí. Para evitar disparar a un oso en condiciones de baja luminosidad o visibilidad, no se permitirá la caza

del jabalí con permiso de rececho o aguardo para otras especies de caza mayor.

En cuanto a los puestos donde se sitúen los cazadores, se apunta que «deberán estar limpios de matorral y con visibilidad asegurada, para lo cual se establecerá un programa rutinario de limpieza de los puestos de caza».

Queda prohibido, por otra parte, utilizar rehalas y perros de agarre, con la excepción de los perros de sangre para rastrear piezas de caza heridas. En las batidas, solo se utilizarán perros de rastro.

Con el objeto de evitar situaciones de conflicto con osos levantados durante la cacería, todos los cazadores participantes en una batida deben llevar emisoras homologadas con auricular.

Mientras tanto, los agentes de protección de la naturaleza y vigilantes de caza de las reservas deberán disponer de emisoras con los mismos canales que los cazadores, para evaluar situaciones con osos e impartir instrucciones a los cazadores en caso de presencia de osos.

En este elenco de medidas se contempla, finalmente, que la administración nombre responsables de batidas. Estos deberán asistir a las batidas o estar localizables y en contacto con el jefe de cuadrilla. «En caso de detectarse un oso en una batida, el jefe de cuadrilla deberá contactar con él inmediatamente» y el responsable decidirá si la batida puede proseguir o se debe suspender.

Según la dirección general del Medio Natural, se dan cuatro momentos en los que se solapan la temporada de caza mayor en Aragón y la hiperfagia o la hibernación del oso. El primero de estos periodos se ubica entre el comienzo de la temporada de caza y el final del mes de octubre, cuando el oso está en una fase de «alimentación otoñal inicial». El segundo, entre mitad de octubre y mitad de diciembre, que es la fase en la que se estima que se produce la «alimentación otoñal final» de los osos. El tercero, atañe a la hibernación, cuyo inicio se fija a partir de principios de diciembre. El cuarto y último periodo de solapamiento se señala del 15 de febrero en adelante.

Las zonas oseras, por otra parte, no son fijas, permanentes. «En función de la disponibilidad de recursos tráficos (especialmente de la frutificación de hayas y quejigos) -señala el documento redactado por la dirección general del Medio Natural del Gobierno de Aragón-, las zonas pueden variar en función de los años, por lo que debe realizarse un seguimiento anual y un ajuste dinámico de la zonificación».

La propuesta ya contempla zonas oseras para 2022, delimitaciones que se han efectuado atendiendo a observaciones de años precedentes, aunque se pueden retocar en atención a los últimos datos de este otoño.

FARCAZA

OPINIÓN

Fernando Tello

Podemos, la Caza y dale con la empentada

Está claro que Unidas Podemos no pierde oportunidad de atacar a la actividad cinegética. Después de su «ley estrella» de protección animal qué de aprobarse sin la enmienda presentada por el PSOE, hubiera significado prácticamente la extinción de la caza. Queda pendiente su intento de reformar el código penal con el mismo propósito. Esperemos que prime la sensatez y se queden las cosas como están.

La última perla es de ámbito autonómico y se trata de la 'Propuesta de medidas para compatibilizar la caza en las zonas oseras otoñales e invernales'.

El documento emana de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal titularizada por Diego Bayona. Tiene una serie de propuestas que dejan en la duda de si se deben a ignorancia o a mala fe. Creo que en este mismo número se va a analizar el documento con más detalle pero, a riesgo de caer en reiteración, no puedo evitar comentar algunas de ellas.

Habría que avisar las batidas de caza mayor con 15 días de antelación.

Esperamos que la Dirección General oficie a las manadas de jabalíes advirtiéndoles de la obligatoriedad de permanecer en la zona autorizada. Porque hay que recordar que, en Aragón, fundamentalmente gracias a los desvelos de la Federación Aragonesa de Caza, están prohibidos los vallados que impidan el libre tránsito de la fauna cinegética. Con los cambios climatológicos es muy fácil que donde había muchos jabalíes hace 15 días el día de la batida no quede ninguno.

No se autorizarán batidas extraordinarias fuera de la temporada de caza, incluso si se comprueban daños a cultivos.

¿Y digo yo, eso quién lo paga? Lo va a pagar la DGA, se le va a decir al propietario del cultivo que se aguante o se va a pretender que



sea el titular del coto? (En el caso de las Reservas es el Gobierno de Aragón). Si se extiende a otros terrenos cinegéticos, al titular se le prohibiría tomar las medidas pertinentes para impedir los daños y a la par hacerlo responsable económico de los mismos.

También exigen que todos los integrantes de la batida, (y conste que estoy de acuerdo con la medida), lleven emisoras y con auricular.

El uso del auricular, habitualmente se tolera por pura sensatez, pero el vigente reglamento de armas prohíbe su uso

mientras se utilizan armas de fuego.

Lejos de seguir el ejemplo de Asturias y Cantabria donde coexisten, pacíficamente, la protección del oso y la actividad cinegética, que es lo que ha propiciado la recuperación del oso en ambas comunidades.

Aquí en Aragón se pretende prohibir las batidas en cuanto haya presencia de oso. En Asturias y Cantabria solo se prohíbe o interrumpe una batida en el caso de que en la zona a batir se haya detectado la presencia de una osa con crías (esbardos).

Qué duda cabe que para que la recuperación tenga éxito habrá que hacer una labor de divulgación y concienciación entre los cazadores de las zonas afectadas.

La Federación Aragonesa de Caza está dispuesta a efectuar el trabajo para lo que sin duda contará con la ayuda de la Fundación Oso Pardo, artífice del buen rollo entre los cazadores asturcántabros y el oso.

Esperemos, fervientemente, que Unidas Podemos fracase en su intento de convertir el medio rural, especialmente los Pirineos, en un parque temático para solaz de urbanitas domingueros y con un absoluto desprecio a la población rural y a sus usos y costumbres.

Fernando Tello es expresidente de la Federación Aragonesa de Caza

TELÉFONOS DE INTERÉS

FEDERACIONES DE CAZA

■ Aragonesa 976 73 04 84
Delegación de Zaragoza 976 73 04 84
Delegación de Huesca 974 24 08 72
Delegación de Teruel 978 60 41 53
■ Española 91 311 14 11

LICENCIAS DE CAZA

■ Inaga
Zaragoza 976 71 5181
■ Inaga
Huesca 974 29 33 93
■ Inaga
Teruel 978 64 11 42



CONTACTO

Pueden mandar noticias relacionadas con la caza y la pesca a: paseo de la Independencia, 29, y al correo electrónico

caza@heraldo.es



MUTUASPORT
seguros en la caza

**MEDIO SIGLO PROTEGIENDO
Y ASEGURANDO EL FUTURO DE LA CAZA**

· S. Cazador · S. Perros · S. Rehales · S. Juntas Directivas
· S. Competiciones y Cacerías · S. Cotos de caza

Infórmate en tu federación
o llámanos 915 340 444

f t i y
www.mutuasport.com

LEGISLACIÓN



Imagen de una protesta animalista en Madrid, el pasado 30 de septiembre. EUROPA PRESS

Nuevos 'chiringuitos' para que los animalistas reciban más subvenciones

AYUDAS PÚBLICAS Mientras el sector cinegético no recibe ayudas públicas y genera cada año en España 6.500 millones de euros y 180.000 empleos, los grupos anticaza nutren sus presupuestos de las subvenciones, cada vez más abundantes

ZARAGOZA. La Ley Animalista impulsada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno PSOE-Unidas Podemos persigue, además de contribuir a acabar con la actividad cinegética en España, impulsar la creación de una red de chiringuitos para beneficiar a asociaciones y entidades animalistas. El texto, que se está tramitando ya en el Congreso de los Di-

putados, contempla la puesta en marcha de decenas de organismos, sistemas de registros y planes con el único objetivo de beneficiar al lobby animalista a costa de los impuestos de todos los españoles.

El proyecto de ley obligará a los municipios de más de 5.000 habitantes a contar con centros de protección animal y fuerza a los ayuntamientos a hacerse cargo de las colonias de gatos existentes en el municipio, incluso cuando está demostrado que suponen un grave riesgo para la biodiversidad, tal y como denunció hace unos días la Real Federación Española de Caza (RFEC). Además, contempla la creación de cuatro tipos de entidades dedicadas al rescate y la rehabilitación y búsqueda de si-

tuaciones de abandono, de animales de producción, animales silvestres y colaboradoras en la gestión de colonias felinas.

La llamada Ley Animalista, que se ha llevado al Congreso sin consenso social, también prevé la creación de los siguientes órganos: Consejo Estatal de Protección Animal, Comité Científico y Técnico para la Protección y Derechos de los Animales, Sistema Central de Registros para la Protección Animal, Registro de Entidades de Protección Animal, Registro de Profesionales del Comportamiento Animal, Registro de Núcleos Zoológicos de Animales de Compañía, Registro de Criadores de Animales de Compañía, Plan Estatal de Protección Animal, Programas Territoriales de Protección Ani-

mal y Planes de Emergencia de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

Esta red de chiringuitos beneficiará a las asociaciones animalistas y la tendrán que mantener los contribuyentes con sus impuestos en un contexto de crisis económica mundial generalizada, con miles de hogares con dificultades para hacer pagos tan básicos como la luz, los carburantes o la cesta de la compra.

No hay que olvidar, además, que con la actual legislación las entidades ecologistas ya reciben una cantidad muy importante de recursos públicos cada año. Así lo demostró la revista 'Jara y Sedal' con una investigación en la que pudo constatar que cuatro entidades ecologistas recibieron entre los años 2015 y 2017, al me-

nos, 12,3 millones de euros de las arcas públicas. Se trata de Ecologistas en Acción, SEO/Birdlife, WWF y Amigos de la Tierra.

«La cifra podría ser tres veces superior, algo muy difícil de comprobar debido a la opacidad de las cuentas de algunas de ellas», advertía la revista cinegética, que solo contabilizó en los 12,3 millones las ayudas que pudo contrastar a través de la información que facilitan los diferentes organismos públicos.

'Jara y Sedal' pudo comprobar que para algunas asociaciones, como es el caso de Ecologistas en Acción, los 2,84 millones de euros que recibió, al menos, entre 2015 y 2017 representaron más del 70% de sus ingresos. Es una cifra que da medida de la dependencia que tienen estas organizaciones del dinero público, algo que no sucede con la caza, que aporta riqueza y contribuye a la actividad económica.

Mientras que los sectores animalista y ecologista están fuertemente subvencionados, el cinegético genera cada año 6.500 millones de euros y ayuda a crear 180.000 puestos de trabajo, de acuerdo con los datos de un estudio elaborado por la consultora Deloitte. Sin olvidar los ingresos vía impuestos y tasas que ingresan las arcas públicas de los cazadores, quienes, además, con su actividad cinegética ahorran una gran cantidad de dinero a las administraciones por indemnizaciones a agricultores y ganaderos por los daños que causan determinadas especies cinegéticas.

«A diferencia de las asociaciones ecologistas», hizo constar además la revista 'Jara y Sedal', «los cazadores invierten de manera voluntaria 614 millones de euros para la conservación de la naturaleza». Especies como el lobo, lince o rapaces como el águila imperial o real se están recuperando gracias a los cotos de caza en los que habitan y que suponen el 87% del territorio español.

Esto supone que la caza tiene un coste cero para las arcas públicas; es más, aporta riqueza y genera actividad económica, a diferencia del sector animalista y ecologista.

FARCAZA

Una ley que se ha elaborado sin rigor estadístico

DECLARACIÓN Uno de los principales impulsores del proyecto de ley reconoce en el Congreso que el Gobierno no cuenta con datos oficiales de animales abandonados

MADRID. La Ley Animalista se habría elaborado sin estadísticas ni datos oficiales sobre abandono de perros. Así lo confirmó hace unos días Sergio García Torres, director general de Derechos de los

Animales y uno de sus principales impulsores, en la presentación de la IV Jornada Parlamentaria de Protección Animal organizada por la Asociación Parlamentaria en Defensa de los Derechos de los Animales (APDDA) en el Congreso de los Diputados.

«La Administración no tiene datos de animales abandonados», aseveró García Torres durante su intervención, en la que apuntó a los datos que publica la Fundación

Affinity como «los más aterrizados» que tiene el Gobierno para poder trabajar normas como el citado proyecto de ley, que en estos momentos se está tramitando.

El director general de Derechos de los Animales obvia, sin embargo, las estadísticas del Servicio de Protección a la Naturaleza (Sepn) de la Guardia Civil. Este es el único organismo oficial que recaba datos sobre abandono y maltrato y las últimas estadísticas que

ha divulgado sitúa los casos de abandono y maltrato en 839 durante 2020 y en 1.168 casos en 2021.

La Fundación Artemisan considera, en un comunicado, que es «incomprensible» que un proyecto normativo que tiene entre sus objetivos fundamentales el «maltrato cero» y la lucha contra el abandono, se elabore sin estadísticas oficiales que lo respalden, aun cuando propone normas que afectan gravemente a numerosos

sectores del mundo rural y cuando se ha redactado sin consenso con colectivos y sectores afectados. La Fundación recuerda que el sector cinegético es el principal implicado en la lucha contra cualquier tipo de maltrato y abandono, que ha colaborado en redacción de normas, y pide que se legisle con el rigor que debe imperar en la elaboración de leyes que afectan a millones de personas.

FARCAZA/ FUNDACIÓN ARTEMISAN

CONSERVACIÓN

Los incendios del verano arrasan más de 20.000 hectáreas de cotos



La Junta Directiva de Farcaza visitó Borja para reunirse con los afectados por el incendio del Moncayo. FARCAZA

AFFECTADOS Alrededor de una treintena de acotados sufrieron daños de distinta consideración, sobre todo por los fuegos declarados en Añón de Moncayo y Ateca

ZARAGOZA. El fuego devoró el pasado verano más de 22.000 hectáreas de masa forestal, convirtiendo a 2022 en el segundo peor año de la serie histórica, solo superado por 1994, cuando ardieron más de 31.000 hectáreas, sobre todo por el gran incendio que sufrió el Maestrazgo. La mayoría de la superficie arrasada por las llamas, principalmente en los meses de julio y agosto, pertenecía a cotos de caza.

La Federación Aragonesa de Caza (Farcaza) ha contabilizado alrededor de más de 20.000 hectáreas quemadas en unos treinta de acotados situados, sobre todo, en Zaragoza. Esta provincia concentra el mayor número de terrenos cinegéticos afectados por el fuego porque ha sido escenario de dos de los peores incendios que se recuerdan en los últimos años en Aragón: los declarados en Ateca y Añón de Moncayo. Las estimaciones realizadas por Farcaza apuntan a que estos solo estos dos incendios han dañado algo más de una veintena de acotados en los que abundan especies tanto de caza mayor como de menor. La huella que han dejado las llamas en ellos varía de unos a otros. Hay cotos en los que se ha visto afectada un 10% o menos de la superficie y en otros los terrenos para la práctica cinegética han quedado arrasados por completo.

Las sociedades se afanan ahora en revertir, en la medida de lo posible, los daños causados por

el fuego tanto a la fauna como a la flora de estas zonas.

Los cotos de caza van a autorregular esta temporada su actividad cinegética con un doble objetivo: conseguir que se regeneren los ecosistemas e impedir que los animales busquen alimento en zonas de cultivo y pro-

voquen daños a los agricultores. Los cazadores están concienciados con la labor que les ha tocado desarrollar y cuentan con el apoyo y asesoramiento de Farcaza y el Gobierno de Aragón.

Desde la Federación, cuya Junta Directiva se ha reunido con los responsables de sociedades per-

judicadas, se han puesto en marcha diferentes iniciativas para mitigar el efecto de las llamas. Por ejemplo, se puso en marcha la bolsa solidaria para que ningún aficionado se quedase sin cazar esta temporada y liberó del pago de la tarjeta federativa a los cazadores de cotos con más de la mi-

tad de su superficie arrasada. El Gobierno de Aragón también está contribuyendo a ayudar a los cazadores afectados, por ejemplo, comprometiéndose a conceder las batidas que han quedado libres a las cuadrillas de cotos impracticables por el fuego.

FARCAZA

EL DAÑO DEL FUEGO A LA CAZA EN ARAGÓN

1 Farcaza calcula que los diferentes incendios forestales que se declararon el pasado verano en Aragón arrasaron más de 20.000 hectáreas de cotos de caza.

2 El número de acotados perjudicados por las llamas podría situarse en torno a una treintena en toda la comunidad autónoma, con especial incidencia en la provincia de Zaragoza.

3 La Federación, los cazadores y el Gobierno de Aragón están colaborando con diferentes acciones, sobre el terreno y en materia administrativa, para mitigar, en la medida de lo posible, los daños causados por las llamas.

OPINIÓN Ángel Berzosa

Al abrigo de los incendios forestales decae la gestión forestal

En los últimos tiempos estamos asistiendo a situaciones contradictorias, por una parte, pretendemos salvar nuestras superficies forestales a base de ser muy eficaces en la extinción de los incendios con importantes inversiones en modelos de operativos de extinción, personal bien formado y con equipos modernos. En este sentido nuestro éxito es evidente, las estadísticas nos dicen que se quedan los incendios en un porcentaje muy alto en los llamados conatos (menos de una hectárea), conseguimos que durante largos periodos no se produzcan grandes incendios y la consecuencia es bien sencilla, la superficie forestal no disminuye, sino que aumenta de forma considerable. Luego viene la tozudez de la naturaleza y en un año climatológicamente extremo nos demuestra que los esfuerzos efectuados no son suficientes, ni lo serían, aunque los multiplicáramos por varias decenas.

Por otra parte, no solo en Aragón sino en el resto de la península nos hemos olvidado de la gestión forestal propiamente dicha a través de todo tipo de aprovechamientos forestales, nuestros montes

necesitan gestión, por lo que es evidente que no basta con limpiar el monte con tijeras y motosierras, como si se tratara de un jardín urbano. Cuando conseguimos «limpiar» mucho, lo hacemos sobre unas pocas miles de hectáreas. Es bueno recordar que solo en Aragón tenemos más de 2.5 millones de hectáreas forestales y, por lo tanto, con estos trabajos parece lógico pensar que es como si sacáramos agua de un embalse con una cucharilla de café. Nuestros montes están en serio peligro, pero no solo por los incendios forestales sino por la dejadez y la falta de actuaciones encaminadas a la mejora de las masas, con este escenario los incendios encuentran el caldo de cultivo perfecto. Pero también las plagas que en masas forestales debilitadas son más eficaces en su desarrollo, la propia competencia producida por el exceso de individuos e incrementada por el evidente cambio climático, nos encamina hacia la situación perfecta para el desastre asegurado.

Al mismo tiempo estamos dejando de aprovechar unos recursos renovables im-

portantísimos madera y biomasa. El exceso de densidad forestal, tanto de los árboles como del sotobosque, imposibilitan el aprovechamiento de pastos y caza y en muchos casos también el micológico, que darían oportunidades y mejora de calidad de vida en el medio rural, ayudando al mantenimiento de población en el territorio.

Es absolutamente necesario un cambio de rumbo por parte de la administración, facilitando a través de la normativa los aprovechamientos pertinentes, poniendo en valor los recursos forestales al mismo tiempo que se da apoyo al sector privado, tanto de propietarios de montes como al resto del sector forestal.

Es verdad que los cambios de usos de la sociedad, especialmente en lo que se refiere a la interfaz urbano-forestal nos obliga a ser eficaces en la extinción de los incendios, si bien, cada vez más, pasan a ser una emergencia de protección civil más que una emergencia forestal.

Ángel Berzosa es miembro de la Junta Directiva de la Federación Aragonesa de Caza

LEGISLACIÓN

Derechos de los animales, normas que serán inasumibles por la sociedad

BIENESTAR ANIMAL Las multas económicas que se prevén aplicar por infracciones graves o muy graves son extraordinariamente elevadas en términos económicos, al tiempo que el catálogo de infracciones leves es muy elevado

ZARAGOZA. El Congreso de los Diputados debatió ayer las enmiendas a la totalidad que varios grupos parlamentarios habían presentado al proyecto de Ley de Protección, Derechos y Bienestar de los Animales y al proyecto de ley orgánica para la reforma del Código Penal en materia de maltrato animal. Al primer proyecto de ley se presentaron tres enmiendas, las del PP, Vox y el PNV, mientras que para la otra reforma solo los dos primeros habían presentado iniciativas para la devolución al Gobierno de los textos.

Todas las enmiendas a la totalidad fueron rechazadas, principalmente gracias a los votos a favor de PSOE y Unidas Podemos, que son los partidos que soportan al Ejecutivo, que votaron junto con la CUP, Bildu, Más País, BNG, ERC y JxCat. A favor de las enmiendas a la totalidad, además de los proponentes de las mismas, votaron Teruel Existe, Foro Asturias, Partido Regionalista Cantábralo y Coalición Canaria. Ciudadanos anunció su abstención en la enmienda a la Ley de Bienestar Animal y su voto en contra a la de la modificación del Código Penal.

El rechazo de las enmiendas a la totalidad supone que los dos proyectos de ley siguen su tramitación en el Congreso. Esto no impide que en semanas venideras se vayan a votar enmiendas parciales, como la presentada por el PSOE para excluir del proyecto de ley de protección animal a los perros de caza del texto, y que puedan salir adelante.

En los últimos días, se ha generado una gran revuelo social y político por el trámite parlamentario del Proyecto de Ley de Protección, Derechos y Bienestar de los animales; y la posible excepción de los animales de trabajo o auxiliares como los perros de caza, los perros de ganado, los perros de rescate, animales de compañía utilizados en intervenciones asistidas o los animales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de las Fuerzas Armadas, etc. por su clara diferenciación con los animales de compañía (definidos literalmente por el Convenio Europeo sobre protección de animales de

compañía, como «todo aquel que sea tenido o esté destinado a ser tenido por el hombre, en particular en su propia vivienda, para que le sirva de esparcimiento y le haga compañía»).

Desde los colectivos animalistas radicales; entre los que hay también abogados, veterinarios, miembros de las fuerzas de seguridad, periodistas, políticos...; los cuales se enarbolan como máximos representantes de sus respectivos colectivos sin serlo; se ha centrado por interés mediático (y económico) el ataque a la caza y los cazadores para generar una 'cortina de humo', que evite conocer las gravísimas implicaciones de estos proyectos normativos a cualquier propietario de animales de compañía. Por ello es necesario informar a la ciudadanía en general de los principales problemas que pueden acarrear la publicación en el BOE de estas normativas.

En este artículo se expone de forma muy sintética y resumida, ya que todas las posibles nuevas afecciones ocupan varias decenas de páginas, que en tiempo y forma se presentaron como alegaciones de la Real Federación Española de Caza en el periodo de exposición pública de estos proyectos. Por supuesto, han sido obviadas por la Dirección General de Derechos de los Animales, simple y llanamente por provenir del sector cinegético.

Primero por el gran impacto económico a los propietarios o a cualquier ciudadano de forma individual; sin ánimo de agotar el catálogo y transcribiendo la literalidad de lo que recoge el proyecto normativo:

• **Las infracciones graves** (artículo 82) con multa de 10.001 a 50.000 euros, pueden ser:

• No cumplir las obligaciones de identificación del animal. Es decir, un propietario de un cachorro de perro, gato o hurón que no haya identificado oficialmente su animal con 3 meses y un día podrá ser multado con un mínimo de 10.001€.

• El uso no autorizado de métodos agresivos o violentos en la educación del animal. Por tanto, el empleo de collares de fuerza o castigo (con pequeños dientes que simulan la marca que hace una madre a sus cachorros para corregir conductas inadecuadas), que habitualmente disponen los propietarios de perros de gran tamaño para controlarlos en sus paseos también podrá ser multado con un mínimo de 10.001€.

• La administración de sustancias que perjudiquen a los



Los animales de compañía, calificación de la que están exentos los perros de caza, están afectados. OLIVER DUCH

EL DATO

200.000

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas que pueden oscilar entre los 50.001 euros y los 200.001. Por su parte, las graves se moverán entre 10.001 euros y 50.000.

animales o alteren su comportamiento, a menos que sean prescritas por veterinarios y con un fin terapéutico para el animal. De nuevo conductas no adecuadas para los animales como la administración de un ibuprofeno a un gato sin consultar al veterinario, cuyo propietario que aun de forma manifiestamente equivocada, pero sin intencionalidad de causar daño y lo que pretende es paliar un dolor a su animal podrá ser multado con un mínimo de 10.001€.

• **Las infracciones muy graves** (artículo 83) con multa de 50.001 a 200.000 euros (a modo de reflexión comparativa las sanciones muy graves de la normativa de tráfico son de hasta 20.000€):

• Dar muerte a gatos comunitarios fuera de los casos autorizados en esta ley. Así pues, atropellar y matar a un «gato comunitario» (según nos define este

kafkiano proyecto, aquel individuo de la especie 'Felis catus', que vive en libertad, pero vinculado a un territorio y que no puede ser abordado o mantenido con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrolla su vida en torno a estos para su subsistencia; lo que hasta ahora la legislación vigente denominaba gato feral o asilvestrado). Posiblemente será más gravoso atropellar a un 'gato comunitario' que a un niño.

• **Y del amplísimo nuevo catálogo de infracciones leves** con apercibimiento o multa de quinientos a diez mil euros, podemos citar: curso de formación para la tenencia de perros, las personas titulares junto con sus perros deberán realizar un test para valorar su aptitud para desenvolverse en el ámbito social o un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros (artículo 30).

Como complemento muy preocupante a todas estas cuestiones, es que en todo caso los ingresos procedentes de las sanciones se destinarán a actuaciones que tengan por objeto la protección de los animales (art. 84). Visto de forma externa y sin reflexionar podría parecer hasta loable. El problema es que los gestores exclusivos por la nueva ley de estas actuaciones son las entidades de protección animal. Por tanto, se va a generar la nueva inquisición española que pasará de santa a animalista; para obtener otra vía de importan-

te financiación de su lucha contra las actividades tradicionales del mundo rural; mediante la denuncia continuada de todas las posibles infracciones que les supongan un rédito económico.

Este nuevo lucro económico animalista se ve reforzado por la exclusividad del millonario negocio de la venta de animales, ya que este proyecto (art. 64) prohíbe la actividad de estas tiendas lícitas en contra de dictámenes como los de la propia Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Citando al Catedrático y referente internacional de la veterinaria, Christian Gortázar: «El credo animalista radical no puede imponerse, igual que no aceptaríamos que se nos impusieran posturas religiosas integristas. Revertir el síndrome Bambi requiere tiempo y cambios profundos en la educación y la sociedad. Ojalá estemos a tiempo».

Por otro lado, no podemos obviar el evidente y tremendo aumento del gasto público a generar (pese a la disposición final octava, que pretende blanquear esta realidad). Para facilitar la comprensión de este concepto, vamos a formular un ejemplo práctico: sólo las instalaciones de la nueva perrera municipal de Zaragoza (sin contar gastos fijos de personal veterinario, auxiliar técnico, operario de limpieza...) con capacidad sólo para 128 perros y 24 gatos construida en 2020 ha supuesto a las arcas públicas municipales más de un millón de euros; y ya se encuen-

⊕ ACTUALIDAD

tran ocupadas de forma total. Ante la posible nueva obligación de sacrificio cero (incluso para animales peligrosos e inadaptables al ámbito familiar); será necesario aumentar mínimo por 20 la capacidad de las instalaciones de acogida; y por tanto la millonaria inversión pública en construcciones de estos nuevos centros públicos y su mantenimiento. La cuestión es clara, en una situación de regresión económica como la actual, es evidente que estos gastos deberán restarse de los presupuestos para cuestiones básicas como educación, sanidad o comunicaciones. La Federación Española de Municipios y Provincias, deberá estar muy al tanto de estas cuestiones; pues la crisis económica que pueden generar estas nuevas obligaciones en pequeños ayuntamientos con escaso presupuesto puede ser fatal.

De forma paralela y simultánea a esta modificación de la legislación del procedimiento administrativo, se ha presentado Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de maltrato animal. Los supuestos de delito, y las penas se multiplican al afectar todos los animales vertebrados e incluso con afecciones leves que no requieran tratamiento veterinario.

Mucho ojo, a los propietarios de perros que les produzcan un sangrado en un corte de uñas o si un conductor atropella un jabalí. Si un vecino no le quiere bien y le denuncia, podría ir varios meses a prisión. Aunque resulte casi jocoso; no es ninguna broma. La seguridad jurídica es un principio fundamental de nuestra Constitución y así debe cumplirse.

Nuestros representantes públicos en el Parlamento Nacional, deben conocer y valorar todas estas cuestiones para solicitar una enmienda a la totalidad; como ya han solicitado varios grupos parlamentarios. Desde la Federación Aragonesa de Caza, les mostramos nuestra total disposición como entidad de utilidad pública y colaboradora de la administración para explicarles en detalle todas las implicaciones que conllevan estos proyectos normativos.

Como conclusión al artículo, no se me ocurre mejor cita que la recogida en el I Foro Caza y Sociedad - La sociedad ante el animalismo organizado por la ONC y Arrecal por el ilustre catedrático de veterinaria, el profesor Juan José Badiola: «Estamos a favor del bienestar animal aplicado de forma razonable y basado en estudios científicos serios y rigurosos, pero no cuando se plantee desde la demagogia y el desconocimiento».

NICOLÁS URBANI

Veterinario y asesor técnico de la Federación Aragonesa de Caza



Imagen de un momento de la formación en el pabellón de El Burgo. FARCAZA

Éxito de la formación en sanidad animal

FORMACIÓN Más de 80 personas asistieron a principios de septiembre al curso organizado conjuntamente por la Federación Aragonesa de Caza y el Gobierno de Aragón en el pabellón deportivo de El Burgo de Ebro

ZARAGOZA. Más de 80 personas asistieron el pasado 10 de septiembre a la nueva edición del curso de cazador formado en sanidad animal e higiene de la carne de caza organizado conjuntamente por la Federación Aragonesa de Caza (Farcaza) y el Gobierno de Aragón.

La formación, de ocho horas de duración, se impartió en horario de mañana y tarde en el pabellón Cemube de la localidad zaragozana de El Burgo de Ebro. El encargado de impartir los contenidos fue Nicolás Urbani, veterinario y asesor técnico de Farcaza.

La Federación Aragonesa de Caza considera que el curso fue un éxito de convocatoria y demuestra el interés de los cazadores aragoneses por mejorar sus conocimientos técnicos sobre la sanidad animal y la higiene de la carne de caza.

Durante las horas de que duró la formación se impartió el programa oficial para la habilitación de la figura del cazador formado en sanidad animal en nuestra Comunidad Autónoma que fue elaborado hace años por el Gobierno de Aragón con la colaboración de Farcaza.

El temario se estructura conforme a la normativa vigente en tres bloques: La caza; gestión y sanidad; Actuación del cazador

formado; y Gestión de subproductos cinegéticos.

El primer bloque incluye cinco temas: Principales especies cinegéticas y su situación en España. Reconocimiento de la edad en especies cinegéticas; Nociones básicas sobre ecología de las especies cinegéticas, caza y sobreabundancia; Caza en España: modelos de gestión cinegética; Epidemiología de las enfermedades relevantes. Aspectos sanitarios de la actividad cinegética; y Claves para una gestión cinegética responsable desde el punto de vista sanitario.

En el segundo hay tres apartados: Normas generales de higiene y manipulación; Evisceración y despiece; y Patología: reconocimiento de alteraciones y lesiones más importantes. Mientras, el tercero consta de un único tema centrado en la gestión de los subproductos cinegéticos.

En el marco de la convocatoria formativa, hasta el pabellón Cemube de El Burgo de Ebro se desplazó José Manuel Corzán, jefe del Servicio de Sanidad, Trazabilidad y Bienestar Animal del Gobierno de Aragón, a quien Farcaza quiere agradecer su asistencia e interés en todo lo relativo al curso de cazador formado en sanidad animal e higiene de la carne de caza.

Tras completar el curso, los asistentes recibirán un certificado de asistencia emitido por el Gobierno de Aragón, que les habilita como personas con formación con respecto a los Reales Decretos 50/2018 y 1086/2020.

Con formaciones de este tipo, Farcaza y el Gobierno de Ara-

gón contribuyen a conseguir el objetivo común de la mejora de la sanidad animal ganadera y silvestre, minimizando la afección sobre el desarrollo ordinario de las diferentes modalidades cinegéticas colectivas de caza mayor de Aragón.

Para poder participar en próximas convocatorias del Gobierno de Aragón, todo cazador federado puede solicitar inscribirse en la bolsa de alumnos. Este trámite se puede cumplimentar por teléfono, contactando con Farcaza en el número 976 730 484 o a través del correo administración@farcaza.es.

FARCAZA

La DGA reduce los trámites para los dueños de perros de caza

ZARAGOZA. El director general de Alimentación y Fomento Agroalimentario del Gobierno de Aragón, Enrique Novales Allué, comunicó por carta al presidente de la Federación Aragonesa de Caza (Farcaza), Miguel Ángel Girón, que la DGA ha atendido el requerimiento de la entidad para simplificar los trámites administrativos de los dueños de perros de caza.

«Los perros que son utilizados en la caza, y las rehalas que los agrupan, se consideran una herramienta muy importante para el control de las poblaciones de jabalíes (...) así como el control de otras especies de caza menor, como el conejo», consta en la misiva. El «compromiso» de la DGA, se recalca, es «colaborar con los cazadores» y «armonizar la formación obligatoria en distintos aspectos que afectan a los titulares de las rehalas en Aragón».

Por ello, los titulares que hayan realizado el curso 'Bienestar animal en núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o guarda' quedarán formados, además de para la manipulación de los canes, para el uso de biocidas de uso ganadero. También será válida la formación en el transporte para estos perros, siempre que el vehículo utilizado solo lo sea para los perros del titular del vehículo y no realice transporte comercial de otros animales.

Por todo ello, Farcaza agradece al Gobierno de Aragón la decisión adoptada.

FARCAZA

PALACIN

Walkies LEGALES DE CAZA

Establecimiento autorizado por la Federación Aragonesa de Caza. Realizamos todos los trámites para su legalización

Microauricular incluido en el precio

DESDE 99€ IVA incluido

C/Cande Aranda, 69 - 50004 Zaragoza
Tel. 976 446 478 - info@inopalacin.com
Horario: Lunes a Viernes: 9.30 a 13.30 h. y 14.30 a 20.30 h. - Sábados: 9.30 a 13.30 h.

© ACTUALIDAD

El Consejo de Caza aborda el próximo Plan General

REUNIÓN El órgano se reunió el pasado mes de septiembre para preparar la nueva normativa y se estudian algunas propuestas de cambio con respecto a la vigente

ZARAGOZA. El Consejo de Caza de Aragón se reunió el pasado mes de septiembre para empezar a trabajar en el plan general de caza para la temporada 2023-2024. Sobre la mesa hay algunas propuestas para introducir cambios respecto a la regulación vigente, por ejemplo, sobre la caza del jabalí o en lo que tiene que ver con la práctica cinegética en cotos afectados por el fuego. Entre las novedades propuestas destacan las siguientes.

Con el fin de evitar problemas de salubridad y malos olores que se están produciendo en algunos lugares, se propone añadir un apartado por el que se prohibiría, con carácter general, dejar en el medio natural los ejemplares de especies de caza menor que hayan sido cobrados. También se baraja que, en consonancia con el plan nacional de gestión de las poblaciones de jabalíes para evitar la propagación de la peste porcina africana en España, del 15 de agosto al cuarto domingo de febrero, se puedan realizar batidas de jabalíes en cultivos de regadío de maíz, sorgo, girasol, colza o soja. Otra materia a estudiar en este sentido es la posibilidad de que durante los recechos de caza mayor se pueda cazar el jabalí en cualquier época del año, siempre que esté autorizado por el titular de la gestión del terreno cinegético.

Otro punto abordado para su posible adición al próximo plan general fue establecer cupos diarios para algunas de las especies que han sido consideradas como cinegéticas con estatus inseguro



Un ciervo durante la berrera, en los Montes Universales. LAURA URANGA/HA

Propuestas para acotados afectados por incendios

El Consejo de Caza de Aragón también abordó la posibilidad de incluir en el Plan General para la temporada 2024-2025 una regulación para cotos que se hayan visto afectados por el fuego.

En este sentido, se propuso la posibilidad de establecer en el próximo plan que tras un incendio forestal que afecte a más de 100 hectáreas de terreno, la per-

sona a cargo de la jefatura de sección provincial competente en caza deberá emitir un informe en el que se analizará la afectación del fuego a las especies cinegéticas y se propondrán medidas. Estas deben ir encaminadas a favorecer la conservación y a garantizar su control poblacional para minimizar los daños agrícolas y los accidentes de tráfico.

Con base a este informe, la autoridad competente podría vedar durante un máximo de tres años la caza de algunas o de todas las especies en todo el acotado o en una parte. En el caso de que el área incendiada afectase a un terreno no cinegético, se bajara que una resolución pudiera modular la caza.

FARCAZA

por el comité Nadeg. Por ejemplo, se barajó un máximo de cuatro ejemplares para especies como el ánade silbón y de 30 para la codorniz. Otro de los puntos sobre el que trabajar atañe a la caza del zorro durante la media veda. El Consejo de Caza de Aragón estudiará si limitar estas capturas

a terrenos agrícolas, tanto cultivados como baldíos, y prados.

También se propuso introducir un nuevo anexo para consignar los participantes en una batida. Una nueva propuesta pasa por permitir que el permiso escrito de caza otorgado por la persona titular del coto en aquellos que

sean municipales, deportivos, privados e intensivos, pueda tener tanto formato impreso como digital. Además de las mencionadas, hay otras propuestas sobre la mesa. Todas tendrán que aprobarse o rechazarse en próximas reuniones del Consejo.

FARCAZA

Alagón acoge el Campeonato de España de Agility

ZARAGOZA. Alagón se prepara para ser el epicentro de la disciplina Agility en España. La localidad zaragozana acogerá, del 29 al 31 de octubre próximos, el VII Campeonato de España de Agility.

La prueba se desarrollará en el campo de fútbol de Alagón, donde se ubicarán las dos pistas de competición. En la organización del campeonato colaboran la Real Federación Española de Caza (RFEC), la Federación Aragonesa de Caza (Farcaza), el Consejo Superior de Deportes (CSD) y el Ayuntamiento de Alagón.

Próximamente se informará del programa previsto.

FARCAZA

El Observatorio Cinegético logra 750 censos de aves este verano

ZARAGOZA. El Observatorio Cinegético registró el pasado verano 756 censos de toda España en el periodo de monitorización de aves migratorias estivales. Esta cifra supone un aumento de más del 44% respecto a la campaña del año pasado, en la que se realizaron 524 censos en total.

Las especies objetivo de monitorización de la campaña han sido la tórtola europea y la codorniz, registrando 9.718 avistamientos de tórtola europea, lo que triplica el número de ejemplares registrados en 2021, y 2.454 codornices, más del doble de las avistadas en la temporada del año pasado.

FUNDACIÓN ARTEMISAN

Farcaza estrena hoy página en la red social Facebook

ZARAGOZA. La Federación Aragonesa de Caza (Farcaza) lanza hoy su perfil oficial en la red social Facebook, en lo que supone un paso más hacia la modernización de la entidad que representa a más de 28.000 cazadores aragoneses. La dirección es: www.facebook.com/FARCAZA.

La Federación abre este espacio en las redes sociales con el objetivo de mantener al tanto a todos sus federados de la actualidad cinegética en Aragón y en España, así como para difundir todas aquellas informaciones que puedan resultar de interés para el resto del colectivo y el sector, que solo en esta comunidad aporta



Imagen del perfil de Farcaza en la red social Facebook. FARCAZA

cada año casi 300 millones de euros al PIB y ayuda al mantenimiento de casi 9.000 empleos, además de contribuir a fijar población en el territorio.

«Queremos que la página de Farcaza en Facebook sea un nuevo canal de información para los cazadores aragoneses, junto a la web oficial de la Federación», destaca Miguel Ángel Girón, presidente de Farcaza, que ha animado a todos los aficionados a seguir el perfil de la entidad para estar al tanto de todas las novedades cinegéticas. La página aspira, además, a convertirse en un nuevo lugar de encuentro en internet entre aficionados a las dife-

rentes modalidades de caza que se practican en Aragón.

La apertura del perfil de la Federación Aragonesa de Caza en Facebook llega meses después del lanzamiento de la nueva página web de la entidad y de la renovación de la imagen corporativa por una más fresca y moderna. Con este cambio Farcaza hizo del naranja una de sus nuevas señas de identidad, porque bajo este color se unieron miles de cazadores de toda España para alzar la voz en defensa de su afición y sus derechos en la manifestación que se celebró el 20 de marzo de 2022 en Madrid.

FARCAZA